



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: Jornada de Educación Emocional: "Competencias y habilidades emocionales aplicadas al proceso enseñanza-aprendizaje" - IES N° 9-029

VISTO el Expediente N° EX-2021-08142947-GDEMZA-MESA#DGE, por el que se solicita el otorgamiento de puntaje para el evento **Jornada de Educación Emocional: "Competencias y habilidades emocionales aplicadas al proceso enseñanza-aprendizaje"**. presentado por el **Instituto de Educación Superior N° 9-029**, ante la Coordinación General de Educación Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto fue presentado por el Instituto de Educación Superior N° 9-029, registrado en la Base de Datos de cursos con otorgamiento de puntaje bajo el Número: 246;

Que el establecimiento que lo ofrece corresponde a un Instituto de Formación Docente y Técnica dependiente de la Coordinación General de Educación Superior que desarrolla proyectos pedagógicos vinculados con la Política Educativa Nacional y Provincial, y por tanto se enmarca dentro de lo establecido por el Punto 2, Capítulo I, Anexo I, de la Resolución N° 1698-DGE-19;

Que los profesionales a cargo del dictado del evento poseen título de Nivel Superior pertinente para el área de conocimiento de la propuesta ofrecida;

Que la planificación de los procesos educativos constituye un eje sustantivo de la Política Educativa Provincial y que la evaluación y el otorgamiento de puntaje de los proyectos deben realizarse en un marco de legalidad, transparencia y ecuanimidad;

Que la propuesta constituye una iniciativa destinada a asegurar el mejoramiento de la capacitación inicial y continua de los docentes como factor clave de la educación, proyectando la redefinición de componentes del formato escolar tradicional, promoviendo nuevos medios de habitar las escuelas y proporcionando herramientas para la innovación y reflexión sobre la práctica compartida con los estudiantes;

Que el presente evento tiene como objetivo, reflexionar y valorar las emociones y los sentimientos presentes en las relaciones humanas en relación con la sexualidad, reconociendo, respetando y haciendo respetar los derechos humanos, como así también, concientizar sobre la importancia del desarrollo de la inteligencia emocional en las aulas;

Que las actividades orientadas al desarrollo instructivo en las que el docente resulta protagonista, desde sus necesidades, su capital cultural y su experiencia en general, posibilitan el acceso a mejores condiciones laborales, fortalecen su autoridad pedagógica y contribuyen a desarrollar procesos democráticos de gestión institucional;

Que el equipo de evaluadores de los proyectos para el desarrollo profesional docente ha emitido informes de evaluación favorables de la propuesta presentada, resultando **APROBADA**.

Por ello,

LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Apruébese el siguiente evento, a los efectos de su reconocimiento y el otorgamiento de puntaje correspondiente:

1. Institución N°:246
2. Nombre: **Instituto de Educación Superior N° 9-029**
3. Proyecto: **Jornada de Educación Emocional: “Competencias y habilidades emocionales aplicadas al proceso enseñanza-aprendizaje”**

N° de identificación	Nombre del evento
7104	Jornada de Educación Emocional: "Competencias y habilidades emocionales aplicadas al proceso enseñanza-aprendizaje"

Profesionales expositores	Duración.		Puntaje para expositores			
	Cantidad de horas con evaluación	Cantidad de horas sin evaluación	Con evaluación		Sin evaluación	
			Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
DEVIA, Johanna Cecilia GATTO D'ANDREA, María Alejandra MERCIEL, José	10	-----	0,006200	0,033000	-----	-----

Francisco					
MOBIO, Exequiel Alberto					
VEGA, Ana María					

Profesionales asistentes al curso	Duración.		Puntaje para asistentes			
	Cantidad de horas con evaluación	Cantidad de horas sin evaluación	Con evaluación		Sin evaluación	
			Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
(Según cuadro de destinatarios especificado en el punto 4 “destinatario” explicitado a continuación)	10	-----	0,004500	0,024000	-----	-----

Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> • De Proceso: Mesa debate, dinámica grupal guiada, lluvia de ideas, elaboración de producciones significativas individuales y grupales, producción de secuencia didáctica. • De Resultado: Completamiento de grilla de evaluación del evento. • Criterios de Aprobación: <ul style="list-style-type: none"> ◦ 100% de Asistencia. ◦ 70 % Elaboración de producciones significativas en forma individual o grupal al cierre de cada módulo donde se evidencien los saberes adquiridos. ◦ 70 % Auto-evaluación, hetero-evaluación y co-evaluación al finalizarla jornada.

4. Destinatarios:

a) Por tipo de cargo:	b) Por niveles:	c) Por modalidades:	d) Por área:
Docentes.	Nivel Inicial	Educación Técnico Profesional	1 De las Ciencias Físico Matemáticas.
			2 De la Lengua y la Comunicación.
Directivos		Educación Artística	3 De las Ciencias Filosóficas y de la Educación.
Supervisores	Nivel Primario	Educación Especial	4 De las Ciencias Sociales.
			5 De las Ciencias Biológicas.
			6 De la Informática.

Estudiantes avanzados (sólo en los casos en que las Juntas Calificadoras lo consideren pertinente)	Nivel Secundario.	Educación Permanente de Jóvenes y Adultos	7 De la Educación Física.
			8 De la Expresión Artística y Artesanal.
			9 Administrativo Contable.
			10 De la Construcción y de la Hidráulica.
	Nivel Superior	Educación Rural	11 De la Química.
			12 De las Ciencias Agrarias.
		Educación Intercultural Bilingüe	13 De la Electricidad y Electrónica.
			14 De la Mecánica.
		Educación en Contextos de Privación de la Libertad	15 De la Industria Maderera.
			16 Secretario.
			17 Preceptor
		Educación Domiciliaria y Hospitalaria	18 Bibliotecario
			19 Tecnología
20 De la Informática Educativa			
21 Servicios de Orientación			

Artículo 2do.- La Institución deberá confeccionar la certificación según lo reglamentado en la Resolución N° 1698/DGE/19, en el Anexo IV (CONSIDERACIONES ACERCA DE LA CERTIFICACIÓN. CERTIFICACIÓN EVENTOS CON EVALUACIÓN).

Artículo 3ro.- Dispóngase que el evento, aprobado por la presente Resolución, tendrá vigencia por dos años calendario a contar desde la fecha de emisión de la misma, según lo reglamentado por la Resolución N° 1698/DGE/19.

Artículo 4to.- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.